



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **2230** -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 OCT. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1632-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. El Informe Técnico N° 30-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental. El Informe Técnico N° 1778-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1971-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 559-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espiritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 872-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1507-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. Nº	9726074
EXP. Nº	6379988

reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, de fecha 18 de noviembre de 2024, remitido por Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **QUISPE PEREZ DANI OMAR**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 4,000.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1632-2024-GRJ/GRRNGA, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, mediante el cual otorga **CONFORMIDAD DE SERVICIO**, favor de **QUISPE PEREZ DANI OMAR**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 30-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 16 de julio de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, mediante el cual **SOLICITA DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **QUISPE PEREZ DANI OMAR**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1778-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **QUISPE PEREZ DANI OMAR**, ha cumplido con la ejecución del segundo entregable del **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de acuerdo con el informe de conformidad presentado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, en su calidad de área usuaria, según las especificaciones técnicas establecidas la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, correspondiente al segundo desembolso, por lo que emite **OPINION TECNICA favorable para el RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 2,000.00 Soles, por lo que corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1971-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 04 de agosto de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **QUISPE PEREZ DANI OMAR** por el importe de S/.2,000.00 Soles, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación Presupuestal Nota N° 5055, Meta 663, específica 2.6.8.1.4.3, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 559-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrita por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OPINA que es PROCEDENTE la aprobación de reconocimiento de deuda del SEGUNDO ENTREGABLE del monto contractual, conforme al termino de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, cuyo objeto fue por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"** CUI N° 2543345, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, a favor del proveedor **QUISPE PEREZ DANI OMAR** con RUC N° 10762948651, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 872-2025-GRJ/GRRNGA, de fecha 13 de agosto de 2025, remitido por el Ing. Vladimir Javier Yáñez Rodríguez, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental del Gobierno Regional Junín, **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **QUISPE PEREZ DANI OMAR**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, correspondiente al segundo desembolso, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1507-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, por el monto de S/. 2,000.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **QUISPE PEREZ DANI OMAR** con RUC N° 10762948651, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 7579, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor de

la empresa se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 663, Fuente de Financiamiento 15- FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.4.3., por el monto de S/. 2,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 5055.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **QUISPE PEREZ DANI OMAR**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **QUISPE PEREZ DANI OMAR**, por el **SERVICIO DE UN ASISTENTE TECNICO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCION DEL PIP "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION DE LA DIVERSIDAD BIOLOGICA 9 PROVINCIAS EN LA REGION JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 7579 SIAF N° 17584, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 663
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6. 8.1.4.3.
MONTO	: S/. 2,000.00
C.P. NOTA N° 5055	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)